



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600023424 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 01 de Abril del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“En relación al asfalto donado por Petróleos Mexicanos al Municipio de Salamanca en la presente administración; solicito se me informe si la aplicación de dicho asfalto en las obras respectivas se realizó mezclando el asfalto con alguna ROCA TRITURADA O EN SU CASO SE APLICÓ DE FORMA DIRECTA SIN MEZCLAR ROCA ALGUNA.

Para el caso de que se haya utilizado alguna especie de roca triturada, solicito se me informe que TAMAÑO SE UTILIZÓ EN CADA OBRA así como quien fue el proveedor de dicha roca y la mecánica de compra de dicha y las facturas de la compra de esa roca.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Obra Pública.

De acuerdo a su solicitud, le comento que el asfalto donado se ocupó para la generación de carpeta asfáltica en caliente por lo que se tenía que mezclar con agregados cuya granulometría obedece a lo que marca la normativa de la SCT para este tipo de productos (carpeta asfáltica en caliente) siendo el tamaño máximo del agregado de  $\frac{1}{2}$ .

La mecánica para la generación de la carpeta asfáltica en caliente fue mediante maquila a través de un prestador de servicio al cual el Municipio proporcionaba el asfalto donado por PEMEX y el prestador de servicios proveía de los demás componentes (agregados, maquinaria, mano de obra, combustibles, etc., para poder general el producto solicitado que era la carpeta asfáltica en caliente.

En 2022 el prestador de servicios contratado para la producción de la carpeta asfáltica en caliente fue “PRIMHER PAVIMENTOS” y en 2023 fue “ARRENDADORA DE MAQUINARIA CONEVA, S.A. DE C.V.”

Dado que se contrató un servicio completo no se cuenta con las facturas de la compra de los agregados, debido a que ese material lo compro cada uno de los prestadores de servicio antes mencionados.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 11 de Abril de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ CORREA DE GUANAJUATO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

